MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO MAYOR CONJUNTO
Comando Conjunto Austral

REF.: Autoriza adquisición fuera del Portal www.mercadopublico.cl, por la adquisición de artículos de ferretería, para la oficina del Cdte. del CCA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4100/ 95 /

Punta Arenas, 08 MAR. 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. DFL. N° 1/19653 del 13.DIC.2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".

2. Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 "Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado".

3. Lo dispuesto en los Art. 3°, 5° y 9° de la Ley N° 19.880 que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".

4. Lo dispuesto en el Art. 53° letra a) del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio".

5. La Ley N° 20.424 que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".

6. La Ley 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.

7. Lo estipulado en la Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

8. Lo dispuesto en las Instrucciones Generales N°s 4 y 7 del Consejo para la Transparencia.

9. El Boletín Institucional del Ejército N°6708/479, de fecha 16.OCT.2015, que nombra al Comandante del Comando Conjunto Austral.

10. La Orden de la Dirección General del Personal de la Armada D.G.P.A. RES. N° 1340/04-G de fecha 22.SEP.2015, que dispone el transbordo del Jefe de Estado Mayor del Comando Conjunto Austral.

11. La Resolución del Comandante del Comando Conjunto Austral CCA.AYDTIA "E" (R) N° 6000/493, de fecha 04.NOV.2016, que delega facultades en el Jefe de Estado Mayor y Comandante del Cuartel General del Comando Conjunto Austral.

12. El Certificado de Convenio Marco, de fecha 08.MAR.2017, documento en el que se consigna que los productos requeridos, **NO** se encuentran disponibles en **CONVENIO MARCO.**

13. La Solicitud de adquisición del Depto. Apoyo Gral. del CCA. N° 4.100/018, de fecha 08.MAR.2017, documento en el que consta la adquisición de artículos de ferretería, para la oficina del Cdte. de esta Alta Repartición Ministerial, conforme a lo siguiente:
    - Un espejo dimensionado de 0,90x1,20
    - Barra cort. Mad. Coigue 28 mm x 2,0 mt.
    - Barra 3L colt GU10 50W Niquel mate C/Amp

14. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4.100/28 del 08.MAR.2017.

15. La cotización de las empresas que a continuación se indican:

    - **FERRETERÍA EL ÁGUILA SPA., RUT. N° 83.957.900-4,** por un valor de **$19.520.- (Diecinueve mil quinientos veinte pesos) I.V.A. Incluido.**
    - **COMERCIAL SOLOVIDRIOS LIMITADA, RUT. N° 76.310.483-4,** por un valor de **$46.200.- (Cuarenta y seis mil doscientos pesos) I.V.A. Incluido.**

16. El presente Acto Administrativo que apruebe la compra fuera del Portal www.mercadopublico.cl

RESUELVO:

1. **CONSIDÉRESE**, lo establecido en el artículo 53, letra a) del Decreto Supremo N°250, Reglamento de la Ley N° 19.886; ***"Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM"***, del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio", que aprueba la Contratación Directa.

2. **APRUÉBASE**, la adquisición por fuera del Portal www.mercadopublico.cl, conforme a requerimiento realizado por la unidad ejecutora 146 del Comando Conjunto Austral.

La presente adquisición se realizará a las casas comerciales que a continuación se indican:

- **FERRETERÍA EL ÁGUILA SPA., RUT. N° 83.957.900-4,** por un valor de **$19.520.- (Diecinueve mil quinientos veinte pesos) I.V.A. Incluido.**
- **COMERCIAL SOLOVIDRIOS LIMITADA, RUT. N° 76.310.483-4,** por un valor de **$46.200.- (Cuarenta y seis mil doscientos pesos) I.V.A. Incluido.**

3. **PROCÉDASE**, por parte del Escalón Adquisiciones, a emitir la correspondiente Orden de Compra (CGU), a favor de la empresa indicada anteriormente.

4. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la adquisición de "Artículos de Ferretería", para oficina del Cdte. del CCA., conforme a lo indicado en el "VISTO Y CONSIDERANDO 13", al Ítem 22.04.010 "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles", conforme a las Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del sector público del año 2017.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN JUNTO CON SUS ANTECEDENTES.

CRISTIAN ARCE HORMAZABAL
Capitán de Fragata
Jefe de Estado Mayor del CCA. Subrog.

ESTADO MAYOR COMANDO
ASESORIA JURIDICA

VICTOR HARO BUSTAMANTE
Asesor Jurídico